



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

21 Mar 2017

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 1.720.

VISTOS:

- 1.- Según antecedentes y facultades de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chile Chilecompra (Mercado Público) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 6.387 de fecha 12 de Octubre de 2016.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 5.- El Decreto exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por un error involuntario al digitar el ímpútese de la compra en el Decreto Exento N° 6.387 de fecha 12 de Octubre 2016, dice "IMPÚTESE, el pago al ítem 215.22.04.999 "Otros" del presupuesto DAEM del año 2016"; en circunstancias que lo correcto es "IMPÚTESE, el pago al ítem 215.24.01.008 "Premios y Otros" del presupuesto Daem del año 2016".-
- 2.- La facultad de aclarar un acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 6.387, de fecha 12 de Octubre de 2016, en el siguiente sentido,
Donde dice: "IMPÚTESE, el pago al ítem 215.22.04.999 "Otros" del presupuesto DAEM del año 2016".-

Debe decir: "IMPÚTESE, el pago al ítem 215.24.01.008 "Premios y Otros" del presupuesto Daem del año 2016".-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N° 6.387, de fecha 12 de Octubre de 2016, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.
- 3.- **TOMESE NOTA** del contenido de este acto administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 6.387 de fecha 12 de Octubre de 2016 y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página Web Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TOMESE NOTA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHIVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIÑO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MGM/PMH/DAO/LBA/stm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

